

ANAVE - Circular de régimen interior

Madrid, 25 de mayo de 2018
Ref: Varios 40/18/DM

Asunto: Proclamación de candidaturas electas para los distintos Órganos de Gobierno de la Asociación

Muy Sres. nuestros:

De acuerdo con el calendario electoral establecido, y según les informamos en nuestra circular de 23 de mayo y referencia Varios 39/18/DM, el jueves 24 de mayo finalizó el plazo de presentación de recursos a la decisión de la Junta electoral sobre las siguientes candidaturas presentadas.

Presidencia y/o Vicepresidencia de ANAVE (candidatura conjunta según prevén los estatutos):

- Presidente: D. Alejandro Aznar (Ibaizábal)
- Vicepresidente: D. Gonzalo Alvargonzález (Ership)

Presidencias de Comisiones de Tráficos:

- Buques Tanque: D. Andrés Luna (Teekay S.Spain)
- Líneas Regulares de Carga: D. Vicente Boluda (Boluda Lines)
- Líneas Regulares de Pasaje: D. Adolfo Utor (Balearia)
- Buques Tramp de Carga Seca: D. Juan José Fernández-Ricoy (Empresa Naviera Elcano)
- Tráficos Especiales: D. Juan Riva (Flota Suardíaz)

Vocales de zona:

- Andalucía, Ceuta y Melilla: D. Jesús Valdivieso (Team Tankers International)
- Asturias y Cantabria: D. Santiago Fernández (Navinorte)
- Canarias: D. Servando Luis León (OPDR Canarias)
- Cataluña, Levante y Baleares: Dña. Virginia Doval (T. Marítimos Alcudia) y D. Eduardo Mayol (Formentera Cargo)
- Centro: D. Juan López-Doriga (Bergé)
- Galicia: D. José Antonio Parada (Naviera de Galicia)
- País Vasco: D. José Luis Caraballo (Mureloil)

Con arreglo a los estatutos, en todos aquellos cargos en los que no se ha presentado más de una candidatura, y al no haberse recibido ninguna reclamación en el plazo establecido en el calendario electoral (hasta las 24:00 horas del 24 de mayo), de acuerdo con los Art. 46 y 51 de los Estatutos, **dichas candidaturas quedan proclamadas como electas.**

En el caso de los vocales de zona de Cataluña, Levante y Baleares, como ya les informamos, hay dos candidaturas de las dos únicas empresas que componen esa zona y que cuentan con un voto cada una. Con arreglo al **artículo 21 de los estatutos**, *el Comité Directivo de ANAVE podrá modificar la configuración de las zonas; crear nuevas; modificar el criterio de adjudicación*

de vocales de las mismas o realizar nuevas agrupaciones de zonas. En consecuencia, se presentará al Comité Directivo el próximo día 13 de junio, si existe, una propuesta consensuada entre las empresas candidatas o, en caso contrario, se le solicitará que decida al respecto.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General